B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	7.225 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0 €
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS		175.000 €

INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTE		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	54.500 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	800 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	37.950 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	78.750 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.000 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0 €
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS		175.000 €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica, así mismo, la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

PLANTILLA DE PERSONAL.

FUNCIONARIOS:

DENOMINACIÓN, GRUPO, NIVEL.

1 Secretaría-Intervención: A1 (en Acumulación)

1 Auxiliar-Administrativo: C2 CD 18

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Santa Cruz de Paniagua, a 18 de marzo de 2013.- El Alcalde, Miguel Carlos González Muñoz.

2361

HOYOS

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2013, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos.	186.896,00
2	Impuestos Indirectos.	10.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	180.201,00
4	Transferencias Corrientes.	301.603,00
5	Ingresos Patrimoniales.	13.921,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	285.638,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	978.259,00

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal.	307.115,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	311.000,00
3	Gastos Financieros.	9.500,00
4	Transferencias Corrientes.	151.500,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales.	165.112,00
7	Transferencias de Capital.	15.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	19.032,00
	TOTAL GASTOS. . . .	978.259,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:
- 1 Secretatrio-Interventor, en propiedad, Grupo A1/A2, Nive C. Destino: 26.
- 1 Auxiliar-administrativo, en propiedad, Grupo C2, Nivel C. Destino:18.

Personal Laboral:
- 1 Operario de Servicios Múltiples.

Laborales eventuales:
- 2 Auxiliares de Hogar.
- 6 Operarios de Inserción Laboral.
- 2 Trabajadores del Centro de Educación Infantil.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Hoyos a 15 de abril de 2013.- El Alcalde, Fdo.: Jesús Marcelo Hernandez Lozano.

2378

ARROYOMOLINOS DE LA VERA

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Arroyomolinos de la Vera, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril de 2013, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza municipal reguladora de vertidos a la red municipal de alcantarillado, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Arroyomolinos de la Vera a 12 de abril de 2013.- El Alcalde, Fdo.: Manuel Mateos Campos.

2365